

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000542

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General de la República se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" en adelante la Guía como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, dentro de su ámbito de aplicación, el tenor de la referida Guía establece que esta será utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración gubernamental o de quienes hagan sus veces;

Que, con la finalidad de dar inicio a la implementación de la Guía se suscribió con fecha 21 de Marzo de 2011, el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, a fin de que la Presidencia, la Gerencia General Regional y los Gerentes Regionales de esta entidad, concreten el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, estableciéndose que para dicho fin se constituirá un Comité de Control interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 05 de Abril de 2011, se conformó el comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el mismo que deberá ser modificado respecto a los miembros que la integran al haberse realizado cambios en la designación de funcionarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000312 de fecha 09 de Mayo del 2012 se reconstituyó el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el cual dependerá de la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, designando entre uno de sus miembros al Dr. Luis Isael Rubio Idrogo, Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000351 de fecha 21 de Mayo del 2012, se dio por concluida la designación del Dr. Luis Isael Rubio Idrogo en el cargo de Gerente Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000436 de fecha 20 de Junio del 2012, se ratificó al Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR**, el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, que depende de la Presidencia Regional, integrada por los siguientes funcionarios:

- Abog. Marco Antonio Palomino Peña – Gerente General Regional, quien actuará como Presidente.
- Eco. Eber Adalberto Ramírez Sánchez – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Muestreo Territorial, quien actuara como secretario.
- Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda – Gerente de Asesoría Jurídica, como miembro.
- C.P.C. Andrés Villarreyes Dávila – Gerente Regional de Infraestructura, como miembro.
- Dr. Ricardo Aldo Lama Morales – Director General de la Dirección Regional de Salud, como miembro.
- Lic. Salvador Castañeda Córdova – Gerente de Administración, como miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda
- Ing. Julio Félix Echazu Peralta
- C.P.C. Fernando Víctor Alvildo Cano
- Sr. Ricardo Fernández Nolasco
- Abog. Guillermo Acosta Begazo
- Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila
- Ing. Roberto César Sandoval Guzmán
- Eco. Karina Botonero Napa

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que permanezcan vigentes las demás disposiciones emitidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 05 de Abril de 2011.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los miembros del Comité de Control y a las diferentes del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Fel. Moreno Caballero*  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE